



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Infantería D. Jesús Pérez Peñamaría, cese en el cargo de ayudante de campo del general de brigada D. Francisco Martín Arrúe, jefe de sección de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la segunda brigada de la quinta división D. Joaquín Carrasco y Navarro, al comandante de Caballería D. Rafael Pérez Herrera, que actualmente se halla destinado en el primer Establecimiento de Remonta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Caballería D. Francisco Merry y Ponce de León, cese en el cargo de ayudante de campo del general de brigada D. Federico González Montero, Gobernador militar de Jerez de la Frontera.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Licencias

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada de la sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército, con residencia en Badajoz, D. José Ferrando y Casanova, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle un año de licencia para Lisboa (Portugal), á fin de que pueda evacuar asuntos propios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

Escuela de Equitación Militar

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar alumno de la Escuela de Equitación Militar para el presente curso, al segundo teniente del regimiento Cazadores de Alcántara D. Rafael González Anleo, el que se incorporará á dicho centro con toda urgencia, acompañado de su asistente y caballo. Es asimismo la voluntad de S. M. que deje de pertenecer á dicha Escuela en concepto de alumno y se incorpore á su cuerpo, el segundo teniente del regimiento Cazadores de Alfonso XIII, D. Jesús Garamendi y Romero, que fué destinado á ella por real orden de 23 de octubre próximo pasado (D. O. número 240).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones y Director de la Escuela de Equitación Militar.

SECCION DE INFANTERIA

Ascensos

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de julio último, promovida por el capitán de Infantería (E. R.), afecto á la zona de reclutamiento y reserva de Madrid, núm. 1, D. Saturnino Martín Cerezo, en súplica de que por poseer la cruz de San Fernando y con arreglo al art. 5.º de la ley de primero de marzo último (C. L. núm. 58), se le ascienda al empleo de comandante, por haberlo obtenido ya otro de su clase, con menor antigüedad, en la escala activa de Carabineros que en el momento actual es la más favorecida; considerando que el precepto del mencionado artículo no es otro que el de establecer el ascenso de los jefes y oficiales, caballeros de San Fernando y pertenecientes á las escalas de reserva, con la misma fecha en que lo verifique reglamentariamente el primero del mismo empleo y antigüedad de la escala activa del arma ó cuerpo respectivo; considerando que de aplicarse este precepto en la forma que el interesado pretende, resultaría una desigualdad manifiesta entre los condecorados con la cruz de San Fernando de una misma arma ó cuerpo, según éstos pertenezcan á las escalas de reserva ó á las activas, creándose en favor de los primeros un beneficio que la ley no establece, el Rey (q. D. g.), oído el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Clasificaciones

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso á los segundos tenientes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Luis Correas Monforte y termina con D. Ricardo Fajardo Allende, por reunir las condiciones que determina el artículo sexto del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

- D. Luis Correas Monforte.
- » Julián García Reyes.
- » Vicente Valero Casañas.
- » Francisco Ruiz Santaella.
- » Joaquín Olivares Bel.
- » José Aymat Mareca.
- » Angel Maldonado Corona.
- » Alberto Gómez de Salazar Orduña.
- » Antonio Uguet Torres.
- » Eladio Mangada Paul.
- » Idefonso Garrido Tudela.
- » Felipe Sánchez Rodríguez.
- » Fernando Guerrero Parrondo.
- » José Jaime Sánchez.
- » Claudio Merino Napal.
- » Luis Ortega Celaya.

- D. Acacio Sandoval Asensio.
- » Juan Roperó Calonge.
- » Mario Gómez Remón.
- » Julián Chacel Norma.
- » Antonio Congost Sanz.
- » Anastasio Benito Murciano.
- » Joaquín Sánchez Hervás.
- » Dionisio Mambona Martínez.
- » Casimiro García Selva.
- » Isidoro González Adalid.
- » Lorenzo García Polo.
- » Gerardo Cercadillo Remírez.
- » Carlos Noreña Echevarría.
- » Ramón Bartlell Zaldívar.
- » Domingo González Correa.
- » Miguel Arredonda Lorza.
- » Juan Vallespin Zayas.
- » Enrique Tudela Bonell.
- » Rafael Martí Berástegui.
- » Emilio Mola Vidal.
- » José Colomer Ibáñez.
- » Sergio Arteché Ros.
- » Marciano Díaz de Liaño Facio.
- » José Clares Cruz.
- » José Galán Lourido.
- » Luis Ollo Alvarez.
- » Carlos García Nieto.
- » Ricardo García Poveda.
- » Angel López Guerrero.
- » José Vega Cornejo.
- » Antonio Pizorno Ruiz del Canal.
- » Benigno Ferrer Cabal.
- » Roque Palacios Granie.
- » Francisco Rovira Truyols.
- » Bernardo Sánchez Visaires.
- » Manuel Villalón Girón.
- » Francisco Serra Amoedo.
- » Eladio Carnicero Herrero.
- » Saturnino Bengoa Muruzábal.
- » Serafin Sánchez Fuensanta.
- » Luis Arjona Monsó.
- » Antonio Durán Muñoz.
- » Francisco Rodríguez Urbano.
- » Carmelo Bello Cascán.
- » José Aizpuru Martín.
- » Manuel Garrote Gallego.
- » Faustino Zaldívar Güell.
- » Adelardo Mancebo Luque.
- » Ricardo Delicado Vidal.
- » Gregorio Espinós Ridaura.
- » Enrique Pérez O'Dena.
- » Leandro Juste Iraola.
- » Humberto García Alonso.
- » Antonio Delicado Vidal.
- » Juan Redondo García.
- » Benito de la Brena Casas.
- » Manuel Pizarro Cenjar.
- » José de Peralta Sabau.
- » Ladislao Cuadro Sánchez.
- » Ramón Duart Monfort.
- » Rafael Prado Villamayor.
- » Jesús Cirujeda Gayoso.
- » Francisco Larrea Rodríguez.
- » Juan Gómez Pérez.
- » Manuel Muñoz Martínez.
- » Julio Maestre Martín.
- » José Rosado Pagliery.
- » Ricardo Caballé Pabolleta.
- » Manuel Loma Arce.
- » Blas Gómez Pérez Munain.
- » Joaquín Albarraeín de Arias Saavedra.
- » Perfecto Malo Munilla.
- » Matías Solchaga Zala.
- » Jesús Díez Miró.
- » Antonio Fernández de Rota.
- » José Jiménez de la Orden.
- » Manuel Fermín Abeytúa.
- » Adolfo Canencia de la Cuesta.
- » José Alvarez Entrena.
- » Valentín Chico Jinés.

- D. José Lorente Garganta.
 » Aureliano de Castro Carril.
 » José Núñez Ferrer.
 » Ignacio Estévez Estévez.
 » Olegario González Hernández.
 » Manuel Pérez Almodro.
 » Eduardo Cadórniga González.
 » Bruno Ibáñez Gálvez.
 » Ramón Soriano Cardona.
 » Fernando Romero Gallisa.
 » León Fernández Lamparero.
 » Enrique Casado Veiga.
 » Enrique Serdo Arecilla.
 » José de Querol Masats.
 » José Bustos Zárate.
 » Joaquín Enjuto Ferrán.
 » Carlos Oliver Riedel.
 » Joaquín Cabanyes Molins.
 » Manuel Barrado Sampol.
 » Juan de la Cruz Pérez.
 » Manuel Cores Cantera.
 » Luis Izquierdo Carbajal.
 » Eduardo Araujo Soler.
 » Fernando Rodríguez Borlardo y Martínez.
 » Carlos Prieto y Ruiz de Alcalá.
 » Alberto Cuartero Logroño.
 » Valeriano Laclaustra Valdés.
 » Julio Andreu Romero.
 » Dionisio Navarro y Ortiz de Zárate.
 » Lázaro González Gutiérrez.
 » José de la Cerda y López Mollinedo.
 » José Lucio Villegas y Escudero.
 » Vicente Herrero Santamaría.
 » Manuel García Llano.
 » Lucio González Tablas y García Herrero.
 » Félix Gabarí Hortel.
 » Joaquín Tórtola Escamilla.
 » Ramón de la Calzada y Bayo.
 » Luis García Poveda.
 » José Ferrero Rodríguez.
 » Luis Chazón Lozano.
 » Carlos Ruiz García.
 » Ramón Rodríguez Llamas.
 » Alberto Moreno García.
 » Antonio Bardaxi Moreno Navarro.
 » Eliseo Subiza Puicercas.
 » Miguel Solchaga Zala.
 » Ricardo Corrás Cazorra.
 » Luis Alonso Orduña.
 » Antonio Miláns Herrera.
 » Enrique Gillis Mercet.
 » Manuel de Juan García.
 » Isidro Navarro Manzanares.
 » Carlos Gómez de Salazar Martínez Illescas.
 » Ramón Pereira Vela.
 » José Muñoz Vizcaíno.
 » Emilio Moreno Aguilera.
 » Servando Andrés Guerrero.
 » Luis Rodríguez Casademunt.
 » Antonio Montís Castelló.
 » Luis González García.
 » Francisco Balanzat Torrontegui.
 » José de Landa y de León.
 » Luis de Malibrán Escassi.
 » Ricardo Suárez Alvarez.
 » Pedro Navarro Villanueva.
 » Arturo Molina Rodríguez.
 » Antonio Durán Tonchard.
 » Rafael Aguilera Maurici.
 » Manuel Maldonado Rato.
 » Francisco Planas Tovar.
 » Ricardo Alvarez Maldonado y Díez Canseco.
 » Arturo Torrecilla Urbano.
 » Arturo Revuelta Fernández.
 » Joaquín Gual Villalonga.
 » Juan Arce Mayora.
 » Fernando Alvarez Holguín.
 » Hilario Vicente Castro.
 » Carlos Aymat Ortíz.
 » Julián Cogolludo García.

- D. Manuel Hazañás González.
 » José García Agulla.
 » Fernando Cases y Ruiz del Arbol.
 » Emilio Pascual del Povil Ametller.
 » Manuel Macías Ramirez.
 » Enrique Cano Raggio.
 » Luis Miranda Núñez.
 » Alberto Garrido Garabís.
 » Alvaro Pelayo Bonal.
 » Dionisio Pareja Arenillas.
 » Manuel Albarrán Ordóñez.
 » Francisco del Valle Marín.
 » Luis Jevencis Labernade.
 » Enrique González Echevert.
 » Mariano Verdiguier Pinedo.
 » Juan Diaz Miró.
 » Jesús Jiménez Ortoneda.
 » Maximiano Albarrán Santos.
 » Manuel Galtier Lozano.
 » Joaquín González Gallarza.
 » Eugenio Castellar y Herrera.
 » Enrique Villaiba Escudero.
 » Carlos Octavio de Toledo Cos-Gayón.
 » Juan Hernández Armiñán.
 » Calixto Montaner Menéndez Araujo.
 » José Gracia Ruiz de Alejos.
 » Ildelfonso de Orozco Alvarez-Mijares.
 » Javier Ortega Indurain.
 » Juan Garrido González.
 » Luis Contreras Carrillo.
 » Francisco García Rodríguez.
 » Eugenio Egea Urrago.
 » Vicente Moreno Morató.
 » Guillermo Prieto Madassu.
 » Daniel Prats González.
 » Antonio Sánchez de Neyra y Castro.
 » Manuel Martínez Sánchez-Moreno.
 » José Billón Estelrich.
 » Ricardo Fajardo Allende.

Madrid 21 de diciembre de 1909.—LUQUE.

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, se ha servido disponer que el coronel de Infantería D. Enrique Sanz Zurita, ascendido, de la caja de recluta de Torrelavega núm. 89, y el teniente coronel del regimiento de Granada núm. 84, D. Manuel Muñoz Medina, pasen á mandar, respectivamente, la zona de Salamanca núm. 47 y el batallón Cazadores de Tarifa núm. 6.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y séptima regiones, Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

SECCION DE CABALLERIA

Clasificaciones

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los segundos tenientes de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Ferrer y Ferrer y termina con don Ernesto Fernández Maquieira y Rodríguez, por reunir

las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

- D. Manuel Ferrer y Ferrer.
- Teófilo Moriones Larriaga.
 - Carlos Jaquotot Ramón.
 - Felipe Santander Morondo.
 - Francisco Cabrerizo Romero.
 - Manuel Marzo Pellicer.
 - Joaquín Rodríguez Echagüe.
 - Antonio de Sousa y Palacios.
 - Fernando Fernández Luis.
 - Agustín Mundet Pereda.
 - José Ubago Arizmendi.
 - Manuel Matós Benítez.
 - Francisco Alaminos y Recio-Chacón.
 - Luis Durango Pardini.
 - Luis González Barreras.
 - Mariano Ruiz Piquero.
 - Julio Pefias Gallego.
 - Miguel Galante Rondil.
- S. A. R. D. Felipe de Borbón y Borbón.
- D. Juan Rubio Sánchez.
- Mariano Miláns del Bosch y del Pino.
 - Vicente Fernández-Heredia y Castañaga.
 - Mariano Suárez Aisa.
 - Félix Monasterio é Ituarte.
 - José Inigo Bravo.
 - José Sánchez del Aguila y Mencos.
 - Emilio de Aspe Baamonde.
 - Fernando Aparicio Alvarez.
 - Emilio Gutiérrez y de la Torre.
 - Pedro Pujadas Gastón.
 - Jorge de Vivero y de Loño.
 - Agustín Rodríguez Redondo.
 - Manuel Jiménez Hortega.
 - Jesús de Garamendi y Romero.
 - Buenaventura González Lara.
 - Julio San Martín Caamaño.
 - Julián Sánchez Serrano.
 - José Romeo Sigler.
 - Luis Alvarez-Llaneza y Bango.
 - José Huerta Topete.
 - Francisco de Sousa y Palacios.
 - José Arroyo Aparicio.
 - Eugenio Labrador Luna.
 - José Ferrández Capdevilla.
 - Domingo Mesa Escarcena.
 - Juan Díaz y Alvarez de Araujo.
 - José Marchesi Bútiler.
 - Manuel Vallarino é Iraola.
 - Jaime de Alós y Rivero.
 - Tomás de Liniers y de Muguero.
 - Arturo Alonso Quintero.
 - Guillermo López Santisteban.
 - Francisco de Ezpeleta y Montenegro.
 - Francisco Martín-González y de la Fuente.
 - Enrique Oriséstomo Prats.
 - Rafael González-Anleo y Noriega.
 - Ernesto Fernández Maquieira y Rodríguez.

Madrid 21 de diciembre de 1909.

LUQUE

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Rigoberto Ubach Lleó y termina con D. Román López Muñiz, pasen á la situación ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y octava regiones, Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de África.

Relación que se cita

Teniente coronel

D. Rigoberto Ubach Lleó, del segundo depósito de reserva, al octavo.

Capitanes

D. Francisco Merry y Ponce de León, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del general de brigada D. Federico González Montero, al escuadrón cazadores de Melilla.

• Cesáreo Cadenas Zapirain, del 7.º depósito de reserva, á excedente en la segunda región.

Primer teniente (E. E.)

D. Gumersindo Muro Troche, del regimiento cazadores de Sesma, al de Galicia.

Segundo teniente

D. Román López Muñiz, del regimiento cazadores de Treviño, al de Talavera.

Madrid 21 de diciembre de 1909.

LUQUE

SECCION DE ARTILLERIA

Instrucción de tiro

Excmo. Sr.: Siendo conveniente que los regimientos 7.º y 9.º montados de Artillería efectúen algunos disparos con el material Schneider, con que han sido dotados, á fin de que tanto el personal de oficiales como el de tropa se instruyan en su manejo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los expresados regimientos practiquen un ejercicio de fuego, autorizándoles para que en el mismo consuman tres cartuchos con granada ordinaria y dos con granada de metralla, por pieza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Material de Artillería

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto formulado por el Parque de la co-

mandancia de Artillería del Ferrol para satisfacer al departamento de Marina varios cargos por servicios prestados por éste al ramo de Guerra; cuyo importe total de 2.181,87 pesetas deberá ser cargo al capítulo 6.º, artículo único del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto importante 1.082 pesetas, formulado por la Junta facultativa del Parque regional de Artillería de esa capital, para recomposición de 216 machetes modelo 1881; cargándose la expresada cantidad al capítulo 6.º, artículo único del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto formulado por el Parque de la comandancia de Artillería de Ceuta para la instalación y tendido de una red telefónica que una las baterías de la plaza; cuyo importe total de 3.551,50 pesetas será cargo al capítulo 6.º, artículo único del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar siete presupuestos, importantes en junto 8.669 pesetas, formulados por la Junta facultativa del Parque de la comandancia de Artillería del Ferrol para adquisición y construcción de varios efectos necesarios en dicho establecimiento; cargándose la expresada cantidad al capítulo 6.º, artículo único del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto, importante 2.400 pesetas, formulado por la Junta facultativa del Parque de la comandancia de Artillería de Menorca, para descarga de cartuchería Mauser; cargándose la expresada cantidad al capítulo 6.º, artículo único del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INGENIEROS

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Ingenieros (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Andrés Castelló Jardín y termina con D. Leonardo Benito-Valle González, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y séptima regiones.

Relación que se cita

Primer teniente (E. R.)

D. Andrés Castelló Jardín, del primer regimiento mixto, al séptimo de la misma denominación.

Segundos tenientes (E. R.)

D. Angel Marín Remán, del sexto regimiento mixto, al tercero de la misma denominación.

• José Mateo Aguilar, del tercer regimiento mixto, al séptimo de la misma denominación.

• Francisco Almazán Ojalvo, ascendido, de las tropas afectas al servicio de aerostación y alumbrado en campaña, al cuarto regimiento mixto y en comisión á la segunda unidad de aerostación.

• Leonardo Benito-Valle González, ascendido, del primer regimiento mixto, al mismo regimiento.

Madrid 21 de diciembre de 1909.—LUQUE.

Retiros

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona, al coronel de Ingenieros don Antonio Riús y Llosellas, con destino en la Comandancia de Tenerife, por cumplir la edad para obtenerlo el día 29 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece por fin del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la cuarta región y de Canarias.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta corte, al oficial celador de fortificación de primera clase D. Emilio Cabezas Baños, que ha cumplido la edad para obtenerlo el día 11 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Destinos

Excmo. Sr.: Suprimidos los trenes-hospitales números 2 y 4 por real orden de 14 del actual (D. O. número 288), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales primeros de Administración Militar D. Pedro Tesero González y D. Angel Ayala Ortega, con destino en esa Ordenación de pagos y prestando servicios, en comisión, y respectivamente, en dichos trenes-hospitales, se incorporen á su destino de plantilla, cesando en la comisión que desempeñan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones.

Material de campaña

Excmo. Sr.: Vista el acta formulada por la Junta económica del Establecimiento central de los servicios administrativo-militares, en que fué acordada la compra de primeras materias para la construcción de 500 tiendas cónicas reformadas, dispuesta por real orden de 10 de noviembre último, y los dos contratos estipulados para la de lona, que al citado documento acompañan, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la autorización concedida por real decreto de 27 de julio último (D. O. núm. 165), ha tenido á bien aprobar dicha acta y contratos estipulados con D. José Pérez Cuadrado, fabricante de Puerto Real (Cádiz) y D. José Perantón, almacenista de esta plaza, para la compra á cada uno de ellos de 29.000 metros lineales de lona á 1'90 pesetas, ascendentes en total á 110.200 pesetas, y asimismo las de diferentes maderas por 7.225, 7.475 y 4.250 pesetas; de cuerdas de varios gruesos por 7.260, 7.212, 7.460 y 6.916'25 pesetas; de cinta de cincha ó hilos por 7.000 y 1.250 pesetas; de vaqueta por 6.035, 6.390 y 5.325 pesetas; de hierro por 2.839'90 pesetas, y de pinturas por 750 pesetas; importando en total 186.587'95 pesetas, obteniéndose una economía de 400 pesetas en el importe del presupuesto aprobado por real orden de 10 de noviembre último, ascendente á 186.987'95 pesetas; debiendo en su vista aplicarse aquella suma en vez de la última citada, con arreglo á dicha soberana disposición, al crédito extraordinario concedido por real decreto de 28 de octubre último (D. O. núm. 245), concepto de «Campamento».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Establecimiento central de los servicios administrativo-militares.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con la autorización concedida por real decreto de 27 de julio último (D. O. núm. 165), se ha servido disponer que el Establecimiento central de los servicios administrativo-militares efectúe con urgencia la adquisición ó construcción de los siguientes efectos y accesorios de campamento: 300 banquetas, 250 faroles bombas marina, 50 de calle con sus palos, 10.000 estacas y 300 mazos; debiendo formular y remitir á la aprobación de este Centro el correspondiente presupuesto de su importe, el cual será cargo al crédito extraordinario concedido por real decreto de 28 de octubre último (D. O. núm. 245), concepto de «Campamento».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares.

Material de los Cuerpos

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto y actas que V. E. cursó á este Ministerio en 13 del actual, formulados por la Junta del Parque administrativo regional de campaña de Alcalá de Henares, para la adquisición de primeras materias con destino á la construcción de 30 atalajes completos, modelo 1893, dispuesta por real orden de 24 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 267), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la autorización concedida por real decreto de 27 de julio último (D. O. núm. 165) se ha servido aprobar el referido presupuesto y disponer que el citado Parque adquiera con urgencia, en la cuantía que se consigna en dicho documento, cada una de las primeras materias especificadas en el mismo; aplicándose su total importe de 25.400 pesetas, como se dispuso en la primera citada disposición, al capítulo 10.º, artículo 2.º del vigente presupuesto, donde existe crédito para la referida atención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Premios de reenganche

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 28 de octubre último, promovida por el guardia civil de segunda clase de la comandancia de Palencia, Fidel Astorga Porras, en triplica de que el compromiso de reenganche que por cua-

tro años se halla sirviendo desde 1.º de septiembre de 1907, se le retrotraiga al día 13 de junio anterior y le sea abonado el premio y plus que le haya correspondido entre las dos fechas citadas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, autorizando á la mencionada comandancia para que reclame en la forma reglamentaria los devengos que hayan correspondido al citado guardia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de evitar reclamaciones análogas á las varias que se han producido por guardias civiles de segunda clase, en súplica de que el compromiso de reenganche que sirven se les empiece á contar desde el 13 de junio de 1907, como comprendidos en la real orden de aquella fecha (C. L. núm. 96), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien autorizar á las distintas comandancias de la Guardia Civil para que á los individuos de dicho cuerpo que se hallen comprendidos en la mencionada disposición y aclaratoria de 25 de noviembre siguiente (C. L. núm. 197) y que cen-

taran en la primera fecha citada seis años de servicio en filas, se les retrotraiga el compromiso de reenganche al 13 de junio mencionado, y que desde luego formulen las reclamaciones correspondientes en la forma que determinan las reales órdenes de 7 de abril de 1904 (C. L. número 63) y 23 de agosto de 1905 (D. O. núm. 186).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor...

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Pensiones

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 22 de julio último y reales órdenes circulares dictadas para su aplicación en 4 de agosto siguiente y 8 de noviembre próximo pasado (D. O. núms. 162, 172 y 252), ha tenido á bien conceder, con carácter provisional, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios á las esposas de individuos reservistas comprendidos en la siguiente relación, que empieza con Vicenta Pastor Boix y termina con Carmen Fernández Nieves.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Autoridad que cursó la instancia	Nombres de las pensionistas	RESIDENCIA		Caja de Recluta en que se les consigna el pago	Clase y nombres de los causantes	Cuerpo en que sirven
		Pueblo	Provincia			
U. G. 3. ^a región	Vicenta Pastor Boix	Sarratella	Castellón	Castellón núm. 46	Soldado, José Vicente Pastor Pastor	Bón. Caz. de Alfonso XII.
Idem 7. ^a	Manuela Redondo Fidalgo	Villamejil	León	Astorga núm. 93	Otro, Dionisio Pérez García	Idem de Madrid.
Idem 3. ^a	María García Barrachina	Useras	Castellón	Castellón núm. 46	Otro, Enrique Rubio Gil	Idem de Alba de Tormes.
Idem 1. ^a	Marcelina de la Calle Garrido	Juarros de Riomoros	Segovia	Segovia núm. 8	Otro, Nazario Rivilla Lázaro	Idem de Arapiles.
Idem	María Herrero de Andrés	Aragoneses	Idem	Idem	Otro, Hermenegildo Sobrino Llorente	Idem de Figueras.
Idem	Juliana Fernández Farés	Sotilla de las Palmas	Toledo	Talavera de la Reina núm. 7	Otro, Jerónimo Sierra Arcuas	Idem Talavera.
Idem 4. ^a	Luisa Arpi Padrós	Barcelona	Barcelona	Barcelona núm. 63	Otro, Ramón Sistero Omedes	Idem de Reus.
Subinspector de la 7. ^a región	Martina Díez del Castillo	Valladolid	Valladolid	Valladolid núm. 94	Otro, Angel Samaniego Alonso	Administración Militar.
Idem	Felisa Arranz Samaniego	Torre de Peñafiel	Idem	Idem	Otro, Bernardino Samaniego de la Fuente	Bón. Caz. de Barbaastro.
C. G. 1. ^a región	Raimunda Izquierdo Fuente	Fuentesoto	Segovia	Segovia núm. 8	Otro, Gerardo Sancho Peña	Idem de Arapiles.
Idem 7. ^a	María Hernández Pazdes	Villanueva de las Torres	Valladolid	Medina del Campo número 95	Otro, Faustino Sánchez Sánchez	Regimiento Inf. ^a del Rey.
Idem 1. ^a	Elesfora Peña Sans	Castroserracino	Segovia	Segovia núm. 8	Otro, Pedro Torres Vallejo	Bón. Caz. de Arapiles.
Subinspector de la 7. ^a región	Flora Sardou Herrero	Villaco	Valladolid	Valladolid núm. 94	Otro, Federico Tordable Valdivieso	Idem de Barbaastro.
C. G. 3. ^a región	Carmen Branchadell Forés	Useras	Castellón	Castellón núm. 46	Otro, Jaime Juan Ribes	Idem de Alba de Tormes.
Idem	Dolores Borrás Comes	Vinaroz	Idem	Vinaroz núm. 47	Otro, Sebastián Miralles Baila	Idem de Alfonso XII.
Idem	María Dolores Escuriola Centelles	Useras	Idem	Castellón núm. 46	Otro, Miguel Ribes Branchadell	Idem de Mérida.
Idem 4. ^a	Concepción Bosch Riu	Ubars de Urgel	Lérida	Balaguer núm. 69	Otro, Ramón Altisén Pastó	Idem de Reus.
Idem	Elvira Solé Bringué	Farrera	Idem	Lérida núm. 68	Otro, Martín Aldosa Mauri	Idem de Alba de Tormes.
Idem 1. ^a	Venancia Garzón Garzón	Madrid	Madrid	Madrid núm. 1	Otro, Andrés Arias Pozo	Idem de Llerena.
Idem 4. ^a	Coloma Farrás Puig	Penellas	Lérida	Balaguer núm. 69	Otro, Miguel Balagueró Camarasa	Idem de Figueras.
Idem 1. ^a	Eustasia Martín Asensio	Villanueva de Gómez	Avila	Avila núm. 9	Otro, Eustasio Ouenca Marazuela	Idem de Las Navas.
Idem	Elvira Vanuesa Colorado	Arenal	Idem	Idem	Otro, Desiderio Cortázar Trampol	Reg. Inf. ^a del Rey.
Idem 4. ^a	Teresa Puig Bitriú	Oliana	Lérida	Lérida núm. 68	Otro, Juan Codina Serra	Bón. Caz. de Alba de Tormes.
Idem 1. ^a	Constantina Casado Ramos	Estebanoda	Segovia	Segovia núm. 8	Otro, Francisco de Diego Bribiesca	Idem de Figueras.
Idem	Mariana Campos López	Madrid	Madrid	Madrid núm. 1	Otro, Melitón Espinosa Rojas	Idem de Arapiles.
Idem	Julia Muñoz Sánchez	Casavieja	Avila	Avila núm. 9	Otro, Daniel Hernández Martín	Idem de las Navas.
Idem	Angela Sánchez Roldán	Villanueva de Gómez	Idem	Idem	Otro, Casimiro Hernández Sánchez	Administración Militar.
Idem	Guaña Sierra Sánchez	Casavieja	Idem	Idem	Otro, Emilio Fuentes Fuentes	Bón. Caz. de Barbaastro.
Idem	Jacoba Hernández Hernández	Aldelabad	Idem	Idem	Otro, Teodoro González Jiménez	Idem de Figueras.
Idem 2. ^a	Josefa Romero Vergara	Almogía	Málaga	Málaga núm. 86	Otro, Juan García Mora	Idem Cataluña.
Idem 1. ^a	Juana Pascual Organista	Hoyo de Pinareo	Avila	Avila núm. 9	Otro, Pedro Jiménez	Idem de Llerena.
Idem	Nicolasa Monge Aguado	Madrid	Madrid	Madrid núm. 1	Otro, Hipólito Lara García	Idem de Arapiles.
Idem	Primitiva Jiménez Díaz	Fontiveros	Avila	Avila núm. 9	Otro, Francisco López Gutiérrez	Idem de las Navas.
Idem	Juana María Barahona	Boeciguillas	Segovia	Segovia núm. 8	Otro, Gregorio Lobo Maderuelo	Idem de Figueras.
Idem	Paula Díaz Villadave	Fontiveros	Avila	Avila núm. 9	Otro, Victoriano Martín Salcedo	Idem de Barbaastro.
Idem	Manuela Pariente Perdiguero	Madrid	Madrid	Madrid núm. 2	Otro, Cándido Montero Ramos	Bón. Cazadores de Madrid.
Idem	Tiburcia López Prieto	Flores de Avila	Avila	Avila núm. 9	Otro, Tomás Muñoz Valverde	Idem de Llerena.
Idem 4. ^a	Adela Losada García	Barcelona	Barcelona	Barcelona núm. 62	Otro, Angel Orts Climent	Idem de Barcelona.
Idem 1. ^a	Marcelina Casado de Frutos	Fuente el Olmo de Fuentidueña	Segovia	Segovia núm. 8	Otro, Manuel Pajares García	Idem de Arapiles.
Idem	Angeles Rodríguez Mesón	Quéllar	Idem	Idem	Otro, Mariano de Pablos San Miguel	Idem.
Gobernador militar de Santander	Herminia Ruiz Gómez	Hazas en Cesto	Santander	Santander núm. 88	Otro, Pío Sáinz Fernández	Administración Militar.

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales
SECCION DE INGENIEROS
Personal del material de Ingenieros

Circular. Atendiendo á los deseos de los interesados, han sido dados de baja en la escala de aspirantes á auxiliares de oficinas del material de Ingenieros los sargentos del regimiento de Pontoneros Antonio Sánchez Mostazo y el de las tropas del servicio de aerostación y alumbrado en campaña Antolín Redondo Cacharro.
Dios guarde á V... muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1909.

El Subsecretario,
Enrique de Orozco.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS
Destinos

Excmo. Sr.: El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los escribientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Eusebio Martí Bolente y termina con D. Agustín García Domenech, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.
Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1909.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.
Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones y de Canarias.

Relación que se cita
Escribientes de primera clase

D. Eusebio Martí Bolente, de este Ministerio, y prestando servicios, en comisión, en la de Táctica, cesa en dicha comisión, incorporándose á su destino de plantilla en este Ministerio.

- Miguel Lasaca Vitalla, ascendido, de excedente y prestando sus servicios, en comisión, en el Gobierno militar y Subinspección de Tenerife, continúa en igual situación y destino.
- Antonio Rodríguez Goyos, ascendido, de la Capitanía general de la sexta región, á la misma.

Escribientes de segunda clase.

D. Emilio González Martín, de este Ministerio, á la Ordenación de pagos de Guerra.

- Vicente Barcenilla del Campo, de este Ministerio, á prestar servicios en comisión en la de Táctica, sin dejar de pertenecer á su actual destino de plantilla.
- Agustín García Domenech, de nuevo ingreso, sargento del regimiento Infantería de Tenerife núm. 64, á este Ministerio.

Madrid 21 de diciembre de 1909. *Martín Arrúe*

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA
Retiros

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Ingenieros D. Antonio Rius Llosellas y termina con el carabinero Luis Insúa Abadin.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1909.

Polavieja

Señor...

Autoridad que cursó la instancia	RESIDENCIA		Caja de Recluta en que se les consigna el pago	Clase y nombres de los causantes	Cuerpo en que sirven
	Pueblo	Provincia			
O. G. 2.ª región.	Colmenar de Málaga	Málaga	Málaga núm. 86.	Soldado, Francisco Pérez Báez.	Bón. Cazadores de Cataluña.
Idem 7.ª	Bembibre	León	Astorga núm. 93.	Otro, Manuel Cascallans Molinero.	Idem de Madrid.
Idem 8.ª	Lugo	Lugo	Lugo núm. 111.	Otro, Francisco Carballeda Silva.	Administración Militar.
Idem 8.ª	Guadalest	Alicante	Alicante núm. 49.	Otro, Gregorio Mora Martínez.	Bón. Cazadores de Reus.
Idem	Portell	Castellón	Vinuesa núm. 47.	Otro, Pedro Juan Marin Altaeva.	Idem de Estella.
Idem 7.ª	Bembibre	León	Astorga núm. 93.	Otro, Marcelle García Freixo.	B.eg. Inf.ª de la Lealtad.
Idem 1.ª	Valdilecha	Madrid	Alcala núm. 5.	Otro, Manuel García López.	Bón. Cazadores de Madrid.
Idem	Gil García.	Avila	Avila núm. 9.	Otro, Hilario Hernández Hernández.	Idem de Barbastro.
Idem 8.ª	Ames	Coruña	Santiago núm. 105.	Otro, Ramón Espantoso Couselo.	Beg. Inf.ª de Murcia.

Madrid 20 de diciembre de 1909.

LUQUE

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Puntos por donde desean cobrar	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Penetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
D. Antonio Rius Llosellas.....	Coronel.....	Ingenieros.....	Barceloda.....	625	»		enero....	1910	Barcelona.....	Barcelona.....	Se halla comprendido en el artículo 3.º transitorio.
» Calixto Rubin de Celis Burgos	Otro.....	Infantería.....	Badajoz.....	562	50		idem....	1910	Badajoz.....	Badajoz.....	
» Francisco Vizcaino é Iquino..	Subinspector médico de 2.ª.....	Sanidad militar.	Madrid.....	450	»		idem....	1910	Madrid.....	Madrid.....	Tienen derecho á revistar de oficio.
» José Eiras Grande.....	Teniente coronel...	Infantería.....	Navarra.....	450	»		idem....	1910	Pamplona.....	Navarra.....	
» Eusebio Fernández García...	Otro.....	Idem.....	Vizcaya.....	450	»		idem....	1910	Bilbao.....	Vizcaya.....	
» Antonio Fernández Herrera..	Otro.....	Caballería.....	Cádiz.....	450	»		idem....	1910	Cádiz.....	Cádiz.....	
» Anastasio Gutiérrez Gutiérrez	Otro.....	Infantería.....	Burgos.....	450	»		idem....	1910	Burgos.....	Burgos.....	
» Tomás Lamarc Campaís.....	Otro.....	Caballería.....	Zaragoza.....	450	»		idem....	1910	Zaragoza.....	Zaragoza.....	
» Gregorio León Calleja.....	Otro.....	Idem.....	Barcelona.....	450	»		idem....	1910	Barcelona.....	Barcelona.....	
» Francisco Paulino Picó.....	Otro.....	Infantería.....	Valencia.....	450	»		idem....	1910	Valencia.....	Valencia.....	
» Martín Román Pineda.....	Otro.....	Idem.....	Madrid.....	450	»		idem....	1910	Madrid.....	Madrid.....	
» Tomás Rodríguez Pérez.....	Otro.....	Idem.....	Valencia.....	450	»		idem....	1910	Valencia.....	Valencia.....	
» Leocadio Villasevil Alguacil.	Otro.....	Idem.....	Tarragona.....	450	»		idem....	1910	Tarragona.....	Tarragona.....	
» Ramón Zuriaga Sebastián..	Otro.....	Idem.....	Valencia.....	450	»		idem....	1910	Valencia.....	Valencia.....	
» Nicolás Alcalá y Hernández Bueno.....	Comandante (E. R.)	Caballería.....	Salamanca.....	375	»		idem....	1910	Salamanca.....	Salamanca.....	Tienen derecho á revistar de oficio.
» Dámaso Rodrigo Botet.....	Otro (E. R.).....	Infantería.....	Valencia.....	375	»		idem....	1910	Valencia.....	Valencia.....	
» Francisco Castillo Estrada...	Capitán.....	Caballería.....	Córdoba.....	291	66		idem....	1910	Córdoba.....	Córdoba.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
» Tomás Castro Alvarez.....	Otro (E. R.).....	Infantería.....	Huelva.....	262	50		idem....	1910	Huelva.....	Huelva.....	
» Bartolomé de Haro Martínez.	Otro.....	Guardia civil..	Alicante.....	262	50		idem....	1910	Alcoy.....	Alicante.....	
» Agustín Luna Mas.....	Otro (E. R.).....	Infantería.....	Segovia.....	291	66		idem....	1910	Segovia.....	Segovia.....	
» Francisco Pradas Carrasco...	Otro.....	Carabineros...	Valencia.....	262	50		idem....	1910	Valencia.....	Valencia.....	
» Lucio Villegas Gómez.....	Otro.....	Guardia civil..	Gerona.....	262	50		idem....	1910	Lloret de Mar.....	Gerona.....	
» Emilio Cabezas Baños.....	Oficial celador de fortificación de 1.ª clase.....	Ingenieros.....	Madrid.....	262	50	1.º	idem....	1910	Madrid.....	Madrid.....	
» Juan Cánovas González.....	Músico mayor.....	Infantería.....	Guipúzcoa.....	262	50		idem....	1910	San Sebastián.....	Guipúzcoa.....	
» Manuel Corral Gallardo.....	1.º teniente (E. R.)	Idem.....	Alava.....	208	33		idem....	1910	Vitoria.....	Alava.....	
» Tomás Juan Quiles.....	Otro (E. R.).....	Idem.....	Barcelona.....	208	33		idem....	1910	Barcelona.....	Barcelona.....	
» Federico Coterillo González..	2.º teniente (E. R.)	Carabineros...	Santander.....	158	63		idem....	1910	Somo.....	Santander.....	
» Juan Jaramago Felipe.....	Otro (E. R.).....	Idem.....	Huelva.....	158	63		idem....	1910	Gibraleón.....	Huelva.....	
Eugenio Alvarez Alvarez.....	Sargento.....	Guardia civil..	León.....	100	»		idem....	1910	León.....	León.....	
José Arias Alvarez.....	Otro.....	Idem.....	Idem.....	100	»		idem....	1910	Idem.....	Idem.....	
Constantino Bellvis Giner.....	Otro.....	Idem.....	Valencia.....	100	»		idem....	1910	Bemifayó de Espioca	Valencia.....	
Juan Cañavate Navarro.....	Otro.....	Idem.....	Madrid.....	100	»		idem....	1910	Madrid.....	Madrid.....	
Toribio Casado Nicolás.....	Otro.....	Idem.....	Zamora.....	100	»		idem....	1910	Zamora.....	Zamora.....	
Miguel Conejo Carrascal.....	Otro.....	Idem.....	Málaga.....	100	»		idem....	1910	Málaga.....	Málaga.....	
Pedro Domínguez Rodríguez..	Otro licenciado.....	Idem.....	Gerona.....	56	25		diciembre... 1909	1909	Gerona.....	Gerona.....	
Guerraíndo Fernández Vidal..	Otro.....	Idem.....	Pontevedra.....	100	»		enero.....	1910	Pontevedra.....	Pontevedra.....	
Eusebio Garrido Garrido.....	Otro.....	Infantería.....	Sevilla.....	100	»		idem....	1910	Sevilla.....	Sevilla.....	
José López Martínez.....	Otro.....	Guardia Civil..	Idem.....	100	»		idem....	1910	Idem.....	Idem.....	
Manuel Monjardín Pulido.....	Otro.....	Idem.....	Málaga.....	100	»		idem....	1910	Málaga.....	Málaga.....	
Nicolás Núñez García.....	Otro.....	Carabineros...	Albacete.....	75	»		idem....	1910	Molinicos.....	Albacete.....	
Silvestre Pérez Hernández.....	Otro.....	Idem.....	Barcelona.....	100	»		idem....	1910	Barcelona.....	Barcelona.....	
Francisco Puerto Marín.....	Otro.....	Guardia Civil..	Badajoz.....	100	»		idem....	1910	Badajoz.....	Badajoz.....	
Manuel Raposo Sesto.....	Otro.....	Idem.....	Coruña.....	100	»		idem....	1910	Coruña.....	Coruña.....	
Juan Socías Figuerola.....	Otro.....	Idem.....	Baleares.....	100	»		idem....	1910	Inca.....	Baleares.....	
Nemesio Trigo García.....	Otro.....	Idem.....	Avila.....	100	»		idem....	1910	Avila.....	Avila.....	
Ruperto Zamora Cornejo.....	Otro.....	Idem.....	Santander.....	100	»		idem....	1910	Santander.....	Santander.....	
Pedro Gonzalvo Gallén.....	Cabo.....	Idem.....	Castellón.....	22	50		idem....	1910	Castellón.....	Castellón.....	

300

22 de febrero 1909

D. O. núm. 288

NOMBRES	Empleos	Armas o cuerpos	Punto por donde desean cobrar	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
Ambrosio Pérez Cervera	Cabo	Guardia Civil	Alicante	28	13	enero	1910	Alicante	Alicante		
Francisco Porro Moreno	Otro	Carabineros	Badajoz	22	50	idem	1910	Villagonzalo	Badajoz		
Manuel Alcarío Infante	Guardia civil	Guardia Civil	Idem	22	50	idem	1910	Valencia del Ventoso	Idem		
Domingo Alonso Benito	Carabnero	Carabineros	Barcelona	22	50	idem	1910	Barcelona	Barcelona		
José Alvarez Alonso Malnero	Otro	Idem	Oviedo	22	50	idem	1910	Oviedo	Oviedo		
Pedro Arganz López	Otro	Idem	Barcelona	22	50	idem	1910	Barcelona	Barcelona		
Luis Arias Alvarez	Guardia civil lic.º	Guardia Civil	Madrid	22	50	novbre	1909	Madrid	Madrid		
Tomás Baquero Moreno	Carabnero	Carabineros	Óceres	22	50	enero	1910	Valverde del Fresno	Óceres		
Ciriaco Benito Tabanera	Guardia civil	Guardia Civil	Segovia	22	50	idem	1910	Segovia	Segovia		
Vicente Cañadilla Baena	Carabnero	Carabineros	Córdoba	22	50	idem	1910	Córdoba	Córdoba		
Martín Ciaurritz Celayeta	Otro	Idem	Navarra	22	50	idem	1910	Erro	Navarra		
Juan Corral Redondo	Guardia civil	Guardia Civil	Salamanca	22	50	idem	1910	Vitigudino	Salamanca		
Tomás Corres Tejada	Otro	Idem	Logroño	22	50	idem	1910	Logroño	Logroño		
Manuel Cuello de Oro Gallo	Carabnero	Carabineros	Cádiz	28	13	idem	1910	Veger	Cádiz		
Pedro Checa Serrano	Guardia civil	Guardia Civil	Córdoba	22	50	idem	1910	Villanueva del Duque	Córdoba		
Antonio Domínguez Cano	Otro	Idem	Jaén	22	50	idem	1910	Linares	Jaén		
Luis Encinas Jiménez	Otro	Idem	Almería	22	50	idem	1910	Huércal-Overa	Almería		
Juan Fernández García	Otro	Idem	Ciudad Real	22	50	idem	1910	Villarrubia de los Ojos	Ciudad Real		
Manuel Franco Hernández	Carabnero	Carabineros	Zamora	22	50	idem	1910	Morezuela de Tábara	Zamora		
Juan Freire Domínguez	Otro	Idem	Lugo	28	13	idem	1910	Roeta	Lugo		
Luciano Gallego Rivas	Otro	Idem	Orense	28	13	idem	1910	Villar de Ciervos	Orense		
Valentín García Valiente	Guardia civil	Guardia Civil	Óceres	22	50	idem	1910	Aleántara	Óceres		
Francisco García Gutiérrez	Otro	Idem	Burgos	28	13	idem	1910	Burgos	Burgos		
Luciano Garrido del Alamo	Otro licenciado	Idem	Toledo	22	50	novbre	1909	Yébenes	Toledo	Más la pensión mensual de 2,50 pesetas por una cruz del Mérito Militar vitalicia que posee.	
Sebastián Gómez Díaz	Otro	Idem	Valencia	22	50	enero	1910	Castielfabib	Valencia		
Alfonso Jiménez Carrascoa	Otro	Idem	Cuenca	22	50	idem	1910	Cuenca	Cuenca		
Antonio Limas Escobar	Otro	Idem	Madrid	22	50	idem	1910	Madrid	Madrid		
Luis Lorenzo Domínguez	Otro licenciado	Idem	Orense	22	50	novbre	1909	Villameá	Orense		
Antonio Mars Puig	Carabnero	Carabineros	Castellón	22	50	enero	1910	Castellón	Castellón		
Antonio Martín Martín	Guardia civil	Guardia civil	Salamanca	22	50	idem	1910	Fuente de S. Esteban	Salamanca		
Norberto Mata Aguilera	Otro licenciado	Idem	Madrid	22	50	novbre	1909	Madrid	Madrid		
Salvador Miralles Alventosa	Otro	Idem	Valencia	28	13	enero	1910	Valencia	Valencia		
Francisco Montalbán Solera	Otro	Idem	Madrid	22	50	idem	1910	Madrid	Madrid		
Melquiades Mozas del Amo	Carabnero	Carabineros	Huesca	28	13	idem	1910	Barbastro	Huesca		
Ambrosio Muñoz Martínez	Otro	Idem	Navarra	22	50	idem	1910	Abaurrea Alta	Navarra		
Jaime Nadal Nadal	Guardia civil	Guardia civil	Baleares	28	13	idem	1910	Baleares	Baleares		
Lucio Nava Hernández	Otro	Idem	Ciudad Real	22	50	idem	1910	Manzanares	Ciudad Real		
Francisco Remón Lerendegui	Carabnero	Carabineros	Huesca	28	13	idem	1910	Ansó	Huesca		
Emeterio Rivera Jiménez	Otro	Idem	Almería	22	50	idem	1910	Adra	Almería		
Sebastián Rotger Vives	Guardia civil lic.º	Guardia civil	Baleares	22	50	novbre	1909	Baleares	Baleares		
Antonio Rodríguez Sánchez Callejón	Carabnero	Carabineros	Murcia	28	13	enero	1910	Cartagena	Murcia		
Juan Ros Pallarés	Otro	Idem	Castellón	22	50	idem	1910	Castellón	Castellón		
Esteban Román Pérez	Otro	Idem	Barcelona	22	50	idem	1910	Barcelona	Barcelona		
Juan Sánchez Muñoz	Guardia civil	Guardia civil	Ciudad Real	28	13	idem	1910	Minas del Horcajo	Ciudad Real		
Juan Sáiz García	Otro	Idem	Madrid	28	13	idem	1910	Madrid	Madrid		
Manuel Sanz Perales	Otro	Idem	Valencia	22	50	idem	1910	Valencia	Valencia		

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Puntos por donde desean cobrar	HABER que les corresponde			FECHA en que deben empezarse á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
Evaristo Senostain Hermoso de Mendoza.....	Carabiniero.....	Carabineros.....	Navarra.....	22	50	enero.....	1910	Paraplona.....	Navarra.....			
Francisco Velert Sancho.....	Guardia civil.....	Guardia civil... ..	Valencia.....	28	50	idem.....	1910	Chiva.....	Valencia.....			
Valentín Vidal Bercedo.....	Otro.....	Idem.....	Burgos.....	28	18	1.º idem.....	1910	Villasandino.....	Burgos.....			
Salvador Vives Juan.....	Carabiniero.....	Carabineros.....	Baleares.....	28	18	idem.....	1910	Baleares.....	Baleares.....			
Domingo Izquierdo Sigues.....	Guardia civil.....	Guardia civil... ..	Valencia.....	22	50	idem.....	1910	Almázcara.....	Valencia.....			
Luis Insúa Abadín.....	Carabiniero.....	Carabineros.....	Lugo.....	22	50	idem.....	1910	Vivero.....	Lugo.....			

Madrid 21 de diciembre de 1909.—*Polavieja.*

INSPECCION GENERAL DE LAS COMISIONES LIQUIDADORAS DEL EJERCITO

Créditos de Ultramar

Circular. La Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden circular de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el artículo 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), en sesión del día 14 de septiembre de 1907 acordó declarar incursos en caducidad los créditos por suministros al segundo batallón del tercer regimiento de Infantería de Marina, importantes 571,35, 2.553 y 102,75 pesetas, de D. Feliciano Morales Iglesias, D. Juan Cordero Bellido y D. Benito Alvarez Gosende, al primero por falta de compulsa y los dos últimos por no haber sido reclamados dentro de los plazos legales. Los interesados, en el caso de no estar conformes con la citada resolución, pueden recurrir en alzada contra ella ante el Tribunal Contencioso administrativo.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1909.

El Inspector general,
Arturo Alsina

Señor.....

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA